



# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

## CERTIFICADO

Expediente PLN/2023/10

Órgano Colegiado:

Sesión : Extraordinaria y Urgente

**Don Manuel Jesús Afonso Hernández, en calidad de secretario general accidental del Iltre. Ayuntamiento de la Villa de Ingenio, (Resolución de 19/08/2014, nº 576 de la Dirección General de la Función Pública).**

### CERTIFICO:

Que en la sesión ordinaria celebrada por el **Pleno Corporativo** de este Ayuntamiento el día **3 de julio de 2023**, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**7º.-** DACIÓN DE CUENTA DE LA COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS Y SUS PORTAVOCES, ASÍ COMO, DE LA CREACIÓN DEL GRUPO MIXTO.

El **secretario general accidental**, da cuenta de la propuesta emitida el día 30 de junio de 2023, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

**"Primero. -** De conformidad con los datos obrantes en esta secretaría a mi cargo, resulta que, en tiempo y forma, se han presentado las correspondientes solicitudes de creación de grupos políticos municipales que a continuación se indican:

<b>FECHA ESCRITO.</b>	<b>DENOMINACIÓN.</b>	<b>PORTAVOZ.</b>	<b>PORTAVOZ ADJUNTO/SUPLENTE.</b>
21/06/2023	PARTIDO POPULAR-PROYECTO SOMOS.	<b>RAYCO N. PADILLA CUBAS.</b>	<b>SEBASTIÁN D. SUÁREZ TRUJILLO.</b>
23/06/2023	FORUM DRAGO- NUEVA CANARIAS.	<b>ALMUDENA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ</b>	<b>CATALINA SÁNCHEZ RAMÍREZ</b>
23/06/2023	PARTIDO SOCIALISTA.	<b>ANA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.</b>	<b>DOMINGO RODRÍGUEZ RAMÍREZ.</b>

**"Segundo. -** En la misma sesión plenaria extraordinaria de dación de cuenta de los grupos políticos municipales, se procede a la constitución del Grupo Mixto, que estará conformado por los siguientes miembros:

- **Doña Minerva Artilles Castellano**, en representación de Agrupa Sureste.
- **Don Antonio Ríos Santana Rodríguez**, en representación de Vox.
- **Don Lucrecio Suárez Romero**, en representación de Coalición Canaria.

Los componentes del grupo mixto dispondrán de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde el siguiente a su creación pro el Pleno Corporativo, para presentar escrito ante la secretaría general indicado su forma de organización, y la designación de su portavoz y portavoz adjunto o suplente".

**Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía que se reseñan en el epígrafe, el Pleno Corporativo queda informado.**

**Ayuntamiento de La Villa de Ingenio**

Plaza de la Candelaria, nº1, Ingenio. 35250 (Las Palmas). Tfno. 928 780 076. Fax: 928 781 247





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

---

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

---

**Ayuntamiento de La Villa de Ingenio**

Plaza de la Candelaria, nº1, Ingenio. 35250 (Las Palmas). Tfno. 928 780 076. Fax: 928 781 247

Cód. Validación: ACYA2ZL9S4GG6AZGFNWPAC5XT  
Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

